PERIODO A QUE CORRESPONDE EL INFORME	**CUARTO PAGO PARCIAL**	
¿Se reporta algún desempeño deficiente o a mejorar?	NO SE REPORTA DESEMPEÑO DEFICIENTE NI POR MEJORAR	
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	**FÍSICA**	**PRESUPUESTAL**
	80%	80%

- Cuadro diligenciado por el supervisor

Datos del supervisor

NOMBRE DEL SUPERVISOR	LEIDY ALEJANDRA LONDOÑO OBREGON
ÁREA	SECRETARIA DE HACIENDA
CARGO	SECRETARIA DE HACIENDA
MUNICIPIO	PUERTO RICO

- Cuadro diligenciado por el supervisor

Datos del contrato supervisado

NUMERO DE CONTRATO	CPSP-2025-049	
FECHA DE CONTRATO	12 DE SEPTIEMBRE 2025	
CONTRATISTA	DIANA LORENA QUICENO CADENA	
CEDULA DE CIUDADANÍA O NIT	1.115.946.198	
PROYECTO	N/A	
VALOR	**VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($ 25.800.000) MCTE**	
PLAZO	El plazo del contrato será de tres (04) meses y quince (15) días, en todo caso sin exceder el 31 de diciembre de 2025	
FECHA ACTA DE INICIO	12 DE SEPTIEMBRE DEL 2025	
FECHA TERMINACIÓN PROYECTADA DEL CONTRATO	26/12/2025	
ADICION	N/A	
PRORROGA	N/A	
SUSPENSIÓN	**Inicio:** N/A	**Fin:** N/A
CDP No. 257 del 14 de Julio de 2025	**RP No.** 1226 del 11 de Septiembre de 2025	
OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS INGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO RICO CAQUETA MEDIANTE LA ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO TECNICO EN LA REALIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE COBROS COACTIVOS Y PROCESOS DE FISCALIZACIÒN DE LOS IMPUESTOS.		

- Cuadro diligenciado por el supervisor

1. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO:

EL **CONTRATISTA** DIANA LORENA QUICENO CADENA, **identificado con cedula de ciudadanía No.** 1.115.946.198 de **Puerto Rico - Caquetá**, CUMPLIÓ CON LAS ACTIVIDADES

EJECUTADAS Y CON LOS REQUERIMIENTOS DEFINIDOS EN LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, POR LO TANTO, SE ACEPTA EL INFORME.

2. GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES:

NÚMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN CONTRATUAL	Columna Reservada para el Contratista	Columnas Reservadas para el Supervisor	
		AVANCES	NIVEL DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
OBLIGACIONES ESPECIFICAS				
1.	Determinar previo requerimiento y entrega de la información por parte de la secretaria de Hacienda: Cuales son los actos administrativos que cumplen con los requisitos para ser títulos ejecutivos y si ya se encuentran ejecutoriados.	El contratista para el presente mes no se ha realizado dicha solicitud sin embargo se tiene una relación de los títulos ejecutivos en firme y ejecutoriados con los que se adelanta proceso de cobro coactivo. El contratista para el presente mes ha solicitado al apoyo de cobro coactivo la depuración de los procesos que ya se encuentran al día, toda vez que muchos lograron acogerse al descuento, razón por la cual debe hacerse la verificación y posterior archivo, en aras de la continuación del proceso con embargo de cuentas bancarias.	80%	N/A
2.	Asesoramiento y Revisión de Documentos para Cobro: Revisar y aprobar documentos necesarios para iniciar el cobro persuasivo y coactivo.	La contratista hace entrega todas las minutas de fiscalización al apoyo de cobro coactivo para adelantar procesos con los contribuyentes que no han presentado la delcraación o que la han presentado con irregularidades, minutas que van hasta con la resolución para la liquidación de aforo, la cual es la que presta el merito ejecutivo por el proceso de fiscalización en el impuesto de imdustria y comercio.	80%	N/A
3.	Asesorar en la elaboración, revisar y dar visto bueno a los documentos que sean necesarios para determinar, identificar y ubicar los bienes que poseen los deudores de la administración Municipal, previo requerimiento por parte de la Secretaría de Hacienda.	La contartiata para el presente mes realizo modelo de oficio de investigacion de cuentas bancarias	80%	Anexo 5
4.	Apoyo en Procesos Coactivos y	La contratista ha realizado	80%	Anexo 5

	Persuasivos: Brindar asesoría y acompañamiento en procesos de cobro persuasivo y coactivo, específicamente sobre impuesto predial e industria y comercio.	acompañamiento presencial en la oficina de recaudos. La contratista instruye cada dia a los funcionarios que tienen la atención directa con los usuarios. La contratista asesora a la comunidad en temas de exenciones de impuesto, como de las medida cautelares de embargo dentro del proceso de cobro coactivo, sanciones por no presentar declaración del impuesto de industria y comercio.		
5.	Brindar asesoramiento en las gestiones propias del impulso procesal, proponer acuerdos de pago, resolver los recursos, incidentes, excepciones, actos de ordenación o negación de pruebas, en general o todos aquellos que sean necesarios expedir dentro del proceso de cobro coactivo.	La contratista resolvio recursos y peticiones de los contribuyentes. La contratista resulve soliciutdes de prescripción. La contratista expide todas y cada una de las minutas necesarias para el proceso de cobro coactivo, se recomendo continuar con el requerimiento por concepto de industria y comercio.	80%	Anexo 3
6.	Asesorar la elaboración y proyección de los documentos tanto en la etapa persuasiva como en la etapa de proceso coactivo propiamente dicho, como por ejemplo los requerimientos de mandamientos de pago, acuerdos de pago, certificaciones, resoluciones de cobro, resoluciones de embargo, autos de terminación y archivo, levantamiento de medidas cautelares, citaciones por vía persuasiva, oficios de notificación a los contribuyentes y demás documentos propios de la jurisdicción coactiva previo requerimiento de la Secretaria de Hacienda.	La contratista envio requerimientos por concepto de industria y comercio La contratista realizo entrega de las minutas para archivo y levantamientos de embargo. La contratista ha entregado resolucione que resuelve excepciones La contratista realizo autos de archivo minuta fue entregada a el contratista de apoyo La contratista la contratista realizo minutas de mandameintos de pago La contratista realizo minuta de solicitud de embargo de cuentas bancarias	80%	ANEXO 6
7.	Asesoramiento en Estrategias de Recaudo: Brindar orientación en estrategias para el recaudo efectivo de impuestos, incluyendo campañas de sensibilización y	La contratista ha realizado acompañamiento a la secretaria de hacienda en la aplicación de los incentivos tributrios obteniendo un gran numero de contribuyentes que	80%	Anexo 1

	recuperación de cartera.	accedieron a este benficio, superando la meta de recaudo de la presente vigencia. La contratista ha asesorado en la necesidad de contar con el personal suficiente para expedir actos y revisión de bienes, notificaciónes por correo certificado, toda vez que es necesario emitir diariamente requerimientos, investigacion de bienes, verificar terminos entre otra y con solo una persona no es posble lograr un gran avance en lo q tieen que ver con los procesos de cobro coactivo y fiscalización. La contratista tiene como estrategia de recaudo la premiación de fin de año para las personal que lograron ponersen al dia.		
8.	Asesorar en la estructuración de expedientes y archivos relacionados con el proceso de cobro persuasivo y coactivo, con el fin de proporcionar evidencia del proceso llevado a cabo.	La contratista ha asesorado en la obligación de verificar los procesos de cobro para determinar si se encuentran a paz y salvo y proceder con el levantamiento de medidas cautelares y el auto de archivo de cada uno de los usuarios. La contratista ha expedido nuevos procesos de cobro coactivo por concepto de impuesto predial tod vez que se viene adelantando procesos con los que se encontraban de las viegencias anteriores. La contratista ha solicitado formar expedientes de fisclización de los procesos que por concepto de industria y comercio se han adelantado.	80%	Anexo 3
9.	Asesorar en gestiones específicas para la recuperación de la cartera morosa de impuestos predial e industria y comercio, mediante la elaboración de notificaciones, oficios, proyectos y estrategias para obtener el paz y salvo de los deudores.	El contratista para el presente mes viene adelantando llamadas telefonicas, toda vez que han finalizado los alivios tributarios. El contratista debe continuar con las notificaciones a los contribuyentes y citaciones por emisora.	80%	Anexo 1

*Cuadro diligenciado por el contratista y por supervisor

Niveles de Cumplimiento: D=Deficiente, PM=Por mejorar, A= Aceptable, B=Bueno

3. PRODUCTOS

Producto a entregar	% de avance	Calificación	Observaciones
INFORME DE GESTIÓN N° 04	80%	BUENO	NO HAY OBSERVACIONES

*Cuadro diligenciado por el supervisor

Posibles Calificaciones: D=Deficiente, PM= Por mejorar, A= Aceptable, B=Bueno

4. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

Concepto	Valor Total Del Contrato	Valor Pago Parciales Realizados	Valor Pago Presenta Acta	Valor Por Ejecutar
CPSP-2025-049	**$25.800.000**			
Pago del 12 Septiembre al 30 de Septiembre del 2025	**$25.800.000**		$ 5.160.000	$ 20.640.000
Pago del mes de octubre 2025	**$25.800.000**	$ 5.160.000	$ 5.160.000	$ 15.480.000
Pago del mes de noviembre 2025	**$25.800.000**	$10.320.000	$ 5.160.000	
Pago del 27 de noviembre al 05 de diciembre 2025	**$25.800.000**	$ 15.480.000	$ 5.160.000	$ 5.160.000

5. RECOMENDACIONES O SUGERENCIAS ACERCA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA:

- EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO DE PARTE DEL CONTRATISTA, NO DA LUGAR A RECOMENDACIONES O SUGERENCIAS.

*Cuadro diligenciado por el supervisor

6. DECLARACIONES Y PROPUESTAS DEL CONTRATISTA ANTE UN EVENTUAL INCUMPLIMIENTO DEFICIENTE O DESARROLLO A MEJORAR DE LAS OBLIGACIONES:

NO APLICA

*Cuadro diligenciado por el contratista

7. RELACIÓN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL:

ITEM	PERIODO DE PAGO *AÑO – MES*	FECHA DE PAGO *AÑO – MES – DÍA*	VALOR	NÚMERO DE PLANILLA
PENSIÓN	2025/12	2025/12/01	**330.300**	AL N° 35393043
SALUD	2025/12	2025/12/01	**258.000**	AL N° 35393043
ARL	2025/12	2025/12/01	**10.800**	AL N° 35393043

ASOPAGOS s.a.

CONSTANCIA DE PAGO
Período Pensión: 2025-12
Período Salud : 2025-12

Se certifica que en la fecha 2025-12-01 la empresa DIANA LORENA QUICENO CADENA con documento de identificación CC 1115946198 sucursal 1, canceló los aportes de seguridad social correspondientes al cotizante QUICENO CADENA DIANA LORENA identificado con CC-1115946198, dirigido a las siguientes entidades administradoras:

Datos Aportante	
Identificación	Razón Social
CC-1115946198	DIANA LORENA QUICENO CADENA

Datos Planilla			
Número Planilla	Tipo Planilla	Fecha de Pago	Tarifa Riesgos Laborales
35393043	I	2025-12-01	0,00522

Datos Administradoras

Tipo	NIT	Código	Nombre	Días
AFP	800229739	230201	PROTECCION (ING+PROTECCION)	30
EPS	800251440	EPS005	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.	30
ARL	860011153	14-23	ARL - POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	30

Página 1 10-12-2025 3:50 PM

*Cuadro diligenciado por el supervisor

Certifico que el contratista cumplió con los pagos de seguridad social en salud, pensión y ARP de conformidad con las normas 789 de 2002 y las vigentes, documento que revisé con originales.

8. RIESGOS EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS:

NO APLICA

*Cuadro diligenciado por el supervisor

9. **¿EXISTE PLAN DE MEJORAMIENTO? SI – NO** (En caso afirmativo indique el nivel de cumplimiento):

NO

*Cuadro diligenciado por el supervisor

10. ¿ENTREGÓ INFORME DE EJECUCIÓN?

SI
RELACIONAR SOPORTES DEL INFORME: 1 Documento en Word

*Cuadro diligenciado por el supervisor.

11. ¿PROCEDE PAGO EN ESTE PERÍODO?

SI

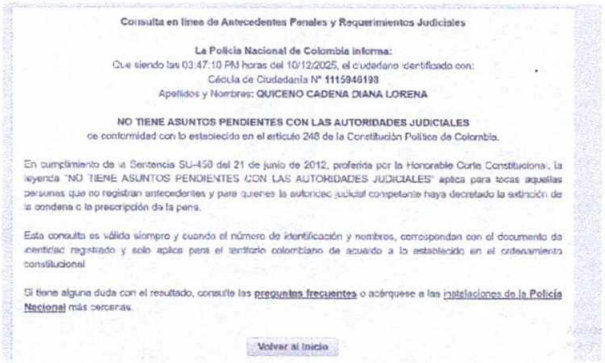
*Cuadro diligenciado por el supervisor

12. INFORMACIÓN CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DE ACUERDO CON LAS METAS DEL PROYECTO AL QUE PERTENECE:

Avance 80%

*Cuadro diligenciado por el supervisor

13. OTRAS OBSERVACIONES RELEVANTES DEL SUPERVISOR:



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 03:47:10 PM horas del 10/12/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía N° 1115946198
Apellidos y Nombres: QUICENO CADENA DIANA LORENA

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.

Volver al Inicio

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 10 de diciembre de 2025, a las 15:48:15, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cedula de Ciudadania
No. Identificación	1115946198
Código de Verificación	11159461982512101548l5

Esta Certificación es válido en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 285933127

Bogotá DC, 10 de diciembre del 2025

LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DIANA LORENA QUICENO CADENA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1115946198

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargo que exige para su desempeño ausencia de antecedentes, el certificado debe registrar todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las sanciones e inhabilidades generadas por sanciones penales disciplinarias, inhabilidades que se derivan de las relaciones contractuales con el estado, de tipo fiscal responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las sanciones proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI registra como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de existimiento o suscripción de convenio con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del anglirme en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos Wilbert Rodriguez Millán
Jefe Division de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

*Cuadro diligenciado por el supervisor

Fecha de elaboración: 10 de Noviembre del 2025

SUPERVISOR
LEIDY ALEJANDRA LONDOÑO OBREGON **SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL**

Puerto Rico Caquetá, 10 diciembre 2025

CERTIFICACION

En calidad de supervisor del contrato **No. CPSP 2025 049** del 12 de septiembre de 2025, cuyo objeto contractual es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS INGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO RICO CAQUETA MEDIANTE LA ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO TECNICO EN LA REALIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE COBROS COACTIVOS Y PROCESOS DE FISCALIZACIÒN DE LOS IMPUESTOS.** Certifico que el contratista **DIANA LORENA QUICENO CADENA,** identificado con cedula ciudadanía **No. 1.115.946.198,** cumplió con las actividades y obligaciones del contrato, correspondiente al informe parcial No. 4.

LEIDY ALEJANDRA LONDOÑO OBREGON
Secretaria de Hacienda
Supervisor